



1424  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 261 del 11 de Septiembre de 2012, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2496  
Actividad Económica : SUPERMERCADO  
Código Actividad : 521.111  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0849  
Nombre Del Contribuyente : RENDIC HERMANOS S.A.  
Rut : 81537600-5  
Dirección Particular : AVDA. CERRO EL PLOMO 5680 LAS CONDES  
Fecha De Solicitud : 03.09.2012  
Otorgación N° : 26  
Fecha : 12.09.2012  
Rol Avalúo : 1348 -152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

505350